

## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de  
**AGROTECNICA S.A. ASA**

1. He revisado el Balance General de **AGROTECNICA S.A. ASA** al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **AGROTECNICA S.A. ASA**, y/o sus Administradores, en relación a:
  - \* El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
  - \* Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - \* Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - \* Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC) y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **AGROTECNICA S.A. ASA** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010.



4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

  
~~José Ernesto Gómez M.~~  
C.I.0909099426  
Comisario Principal

Marzo 30 del 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090909942-6

GOMEZ MARTINEZ ERNESTO DAVID  
PICHINCHA QUITO / CHIMBACALLE

18 ABRIL 1966

18702/2023

PICHINCHA QUITO  
GOMEZ MARTINEZ ERNESTO DAVID 1966




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1343V1222

DIVORCIADO ESTUDIANTE

EMILIO GOMEZ JORGE

STABEL MARTINEZ BELGICA

MICROBIO 16/02/2011

18702/2023

REN 3587136

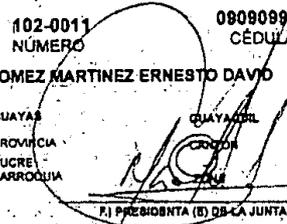



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0011 0809099426  
NUMERO CEDULA

GOMEZ MARTINEZ ERNESTO DAVID

GUAYAS GUAYAS  
PROVINCIA CANTON  
SUCRE  
PARROQUIA



F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

